

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00400-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. CECILIA NAVAS RODRIGUEZ
DEMANDADO: ADIELA ALVAREZ QUINTERO

Valledupar, 25 de julio de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$500.000.oo
Agencias Segunda Instancia	\$1.000.000.oo
TOTAL COSTAS	\$1.500.000.oo

El secretario,



EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00400-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. CECILIA NAVAS RODRIGUEZ
DEMANDADO: ADIELA ALVAREZ QUINTERO
”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00400-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. CECILIA NAVAS RODRIGUEZ
DEMANDADO: ADIELA ALVAREZ QUINTERO”

Valledupar, 1 de agosto de 2022.

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM

